**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen I/270/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone crear el programa académico del **Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias**, a partir del ciclo escolar 2023 “B”,conforme a los siguientes:

# ANTECEDENTES

1. Que los académicos de la Universidad de Guadalajara reconocemos el carácter multidimensional y multifactorial de las violencias y la paz que rebasan con mucho la realidad que vivimos en México y el Estado de Jalisco. La ola de violencia que cimbra y azota muy fuerte a México desde hace más de 15 años no cesó a pesar de la pandemia que vivimos en los últimos años; los crímenes violentos ocurridos en México son incontables, por el número de homicidios dolosos, masacres, feminicidios, desapariciones forzadas, robos violentos, asesinato a periodistas y defensores de derechos humanos, ataques permanentes a grupos de la sociedad civil, entre otros. Por ello es urgente la necesidad de contenerla, atendiendo la problemática desde una interpretación inter, multi y transdisciplinaria, dando dirección a los impulsos agresivos, como uno de los tantos factores generadores y estructurantes de las sociedades en sus formas de convivencia humana, así como en sus representaciones de poder y formas de legitimidad; se trata desde la conceptualización de Galtung (2016), de interpretar las múltiples formas de violencias desde la estructura, lo simbólico y cultural, que culminan con aquellas agresiones físicas, verbales, emocionales, ideológicas, sutiles o descaradas, que están presentes de forma muy generalizada en la mayor parte de las relaciones intersubjetivas.
2. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), Institución de Educación Superior de la Universidad de Guadalajara, responde a las necesidades de formar profesionistas que sean capaces de incidir en construir una sociedad equitativa, justa y dialogante que da cuenta de una plataforma contextual que permita una aproximación interpretativa a los fenómenos relacionados con la violencia y la búsqueda de la anhelada paz en el ámbito social y que se extienden a otros ámbitos de la vida cotidiana.
3. Que de acuerdo con Virginia Arango (2007): “La paz, valor universal anhelado y necesario en el mundo, no se ha cristalizado y es precaria, debido a las constantes amenazas producto de las violencias que se dan en todos los ámbitos de la vida y los países. Reflejado en actos de crimen organizado, divisiones ideológicas, religiosas o políticas, por la injusticia, la represión, la explotación económica y en general, el menosprecio a la dignidad humana”.
4. Que la formación de recursos humanos de un alto nivel es una apremiante necesidad en México. De ahí el impuso que los organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Banco Mundial le han dado en la agenda 2030, cuya meta principal es reducir todas las formas de las violencias. En ese sentido, “la Comisión Internacional para la Educación de la UNESCO, evidencia la importancia cada vez mayor del saber científico, tecnológico y humano que plantea la necesidad imperiosa de que las instituciones de enseñanza superior mantengan un potencial de investigación de alto nivel en sus cualificaciones de competencia, siendo una vía para la formación de recursos humanos destinados a la solución de estas necesidades sociales, con un alto nivel es el posgrado” (UNESCO, 1998)[[1]](#footnote-1) .
5. Que el promedio de las tasas de ingreso en el nivel de posgrado en México, en comparación con los demás países miembros de la OCDE, hacen evidente el necesario impulso a este tipo de estudios, buscando responder a uno de los objetivos principales del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)[[2]](#footnote-2) que es “garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano”. Es emprender la construcción de la paz.
6. Que el Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias que se está planteando impacta en propuestas sociales asociadas a los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES), impulsados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en especial el de seguridad humana, ya que se reconoce que “existen violencias que se producen y reproducen de forma concomitante al sistema social donde se generan y administran. A éstas denominamos violencias estructurales. Para combatirlas se requiere de una solución integral, profunda y amplia, ya que poseen varios rostros y sentidos y se articulan con diversas formas de precarización de la vida”[[3]](#footnote-3), donde se concuerda que uno de los grandes problemas por resolver en México es la violencia estructural con la apremiante necesidad de generar procesos para la integración y cooperación académica nacional, así como colaborar con la estrategia de política pública para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura de paz permanente.
7. Que la consolidación de los posgrados en la Red Universitaria está en estrecha vinculación con los objetivos prioritarios de la Visión del Plan de Desarrollo Institucional[[4]](#footnote-4), que dentro de sus principios contempla la defensa de la dignidad, la libertad y la paz social, puesto que, para que la Universidad de Guadalajara pueda ser líder en las transformaciones sociales, requiere de posgrados que se vinculen a la sociedad a través de la investigación y de propuestas de intervención de alta calidad y solidez en sus líneas y proyectos de generación y aplicación del conocimiento.
8. Que este programa es concebido como respuesta a la comprensión, análisis e interpretación de las violencias y de la paz desde la mirada de diversas propuestas paradigmáticas de intervención y políticas institucionales de cultura de paz, prácticas de no violencia y gobernanza para la paz. Conviene destacar que, en la contemporaneidad social, es urgente reconocer, nombrar y medir realidades de violencias hasta hoy ignoradas. De la misma manera es urgente generar recomendaciones de política pública y gestión de estas con base en evidencia científica. En el mismo sentido, de mirar el problema de injusticia, impunidad y la corrupción, este doctorado pretende abrir el lente con el que miramos el abuso, para atender tres tipos de violaciones interrelacionadas que tienen hoy postrado al país: la corrupción, la violencia criminal y las graves violaciones a los derechos humanos.
9. Que materializar estas ideas exige, por una parte, pensar en un entrenamiento de alta calidad que posibilite enfrentar de una manera analítica, crítica y propositiva, los diversos problemas que emergen en la sociedad contemporánea. Por otro lado, es indispensable que las instituciones públicas de educación superior, como organizaciones con un fuerte compromiso social, aporten el escenario idóneo para promover esa formación de calidad que debería ofrecerse en el nivel de doctorado. Es viable argumentar que frente a la complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de mejorar nuestra comprensión de las violencias sociales desde múltiples aristas, involucrando dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, y nuestra habilidad para responder a ellas.
10. Que en México se lleva más de una década discutiendo los datos de delitos, y sobre todo de homicidios presuntamente perpetrados por el crimen organizado. Sin duda, estos datos representan métricas vitales para entender el fenómeno criminal. Pero tratar de entender la evolución del crimen organizado y las diferentes formas de violencia solamente a través de este lente puede ser muy limitante. Este posgrado propone formar profesionales que incidan en construir marcos teórico-metodológicos para comprender, intervenir y transformar las realidades perpetradas por situaciones de violencia para fomentar la convivencia pacífica.
11. Que tras casi tres décadas de conflictos bélicos entre cárteles y tras una década de una guerra fallida del Estado mexicano contra el crimen organizado, hoy sabemos que en estos conflictos prolongados los actores criminales mutan de piel y sus objetivos, métodos y formas de violencia también se transforman de manera importante. Atender a las diferentes formas de violencia más allá de la tasa de homicidios, nos remite a nuevos fenómenos que conllevan retos mayúsculos de política pública ante este fenómeno que impacta en procesos de paz ciudadana y gestión de convivencia.
12. Que el programa educativo del presente doctorado concibe a los procesos de vinculación con la sociedad, como su justificación y sus razones eficientes de ser y de actuar, como un criterio indicativo para proceder y, sobre todo, como una forma legítima de trascender, lo cual demanda y plantea retos nuevos y procesos a la Educación Superior y de las políticas públicas, para atender los temas emergentes de violencias y procesos de paz y convivencia ciudadana, en la búsqueda de vinculación para el desarrollo en una amplia y compleja cooperación entre las Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales e internacionales.
13. Que el Colegio del Departamento de Políticas Públicas le extendió al Consejo de la División de Economía y Sociedad y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la propuesta de creación del programa académico del Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias, aprobado mediante dictamen I/270/2021, de fecha 01 de octubre de 2021.
14. Que la planta académica del Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias se integra por 76 profesores de Tiempo Completo con grado de Doctor, de los cuales 15 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
15. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
16. Cultura de paz y mecanismos de prevención de las violencias.
17. Políticas públicas y gestión para la paz, prevención y resolución de las violencias.
18. Grupos sociales para el estudio de la paz y prevención de violencias.
19. Tópicos transversales sobre la paz y prevención de violencias.
20. Que el **objetivo general** del doctorado es formar recursos humanos con un alto nivel académico y social para la investigación e intervención orientada a contribuir a la gestión de paz y prevención de violencias en México e Iberoamérica, que favorezcan la generación de estudios originales e innovadores con base en una perspectiva multidisciplinar, así como el desarrollo e implementación de programas y políticas públicas que atiendan de manera integral las problemáticas sociales que existen en este campo de conocimiento.
21. Que los **objetivos específicos** del Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias son:
22. Proporcionar una sólida formación teórica y metodológica que permita a los alumnos llevar a cabo un análisis riguroso, que contribuya a interpretar y a hacer propuestas teórico-prácticas para atender problemas de violencias concretos, que se plantean en el país y las naciones iberoamericanas.
23. Contribuir con investigaciones originales, multidisciplinares y pertinentes en el análisis de los problemas sociales.
24. Generar propuestas de intervención integral relacionadas con la gestión de paz y prevención de las violencias, a través de políticas públicas y programas sociales y de gobierno que atiendan con una base de conocimiento sólida y pertinente los diferentes contextos sociales y campos en los que se reproducen los procesos de violencia.
25. Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes al Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias es el siguiente:
26. Grado de maestría y demostrar lectura y comprensión del inglés como una segunda lengua adicional al español;
27. Capacidad para plantear un proyecto de investigación o intervención a través de una política pública, que incluya la definición integral de algún problema central relacionado con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del doctorado, y
28. Contar con interés y capacidad para investigar, intervenir, documentar y transmitir de manera correcta sus hallazgos y experiencias en forma escrita.
29. Que el **perfil del** **egresado** del Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias será:

* 1. Un investigador de alto nivel en el área del saber social relacionado con la cultura de paz, resolución de conflictos, que elabore propuestas de políticas públicas y de intervención en diferentes modalidades en temas en violencias y ciudadanía. Cuenta con una sólida formación teórica y metodológica que le permita la generación de conocimientos y propuestas de intervención integrales desde una perspectiva multidisciplinar.
	2. El egresado tendrá como campo para la actuación y desempeño de sus competencias las áreas del sector gubernamental relacionadas con la promoción de paz, seguridad, derechos humanos y atención social, así como en instituciones académicas nacionales e internacionales de excelencia, mediante la realización de proyectos de investigación, formación de nuevos investigadores y el liderazgo de grupos de trabajo especializado.
1. Que el Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada.
2. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
6. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
7. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
8. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con la fracción IV del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
9. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
10. Que tal y como lo prevé el artículo 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
11. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se **crea el programa académico del Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2023 “B”.

**SEGUNDO.** El programa académico del Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

**Plan de estudios**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de Formación** | **Créditos** | **%** |
| Área de Formación Básica Común Obligatoria | 40 | 22 |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 88 | 50 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 32 | 18 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 16 | 10 |
| **Total** | **176** | **100** |

**Área de Formación Básica Común Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidad de Aprendizaje** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Teorías de la Violencia y la Paz | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| Procesos de Violencia y Paz | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| Investigación en Violencias y Paz  | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| Políticas Públicas sobre la Paz y Prevención de las Violencias | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| Gestión de Paz y Prevención de las Violencias | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| **Total** |  | **400** | **240** | **640** | **40** |

**Área de Formación Básica Particular Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidad de Aprendizaje** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
|  Seminario de Investigación I  | S | 120 | 56 | 176 | 11 |
|  Seminario de Investigación II  | S | 120 | 56 | 176 | 11 |
|  Seminario de Investigación III  | S | 120 | 56 | 176 | 11 |
|  Seminario de Investigación IV  | S | 120 | 56 | 176 | 11 |
|  Seminario de Investigación V  | S | 120 | 56 | 176 | 11 |
|  Seminario de Investigación VI  | S | 120 | 56 | 176 | 11 |
|  Seminario de Investigación VII | S | 120 | 56 | 176 | 11 |
|  Seminario de Investigación VIII | S | 120 | 56 | 176 | 11 |
| **Total** |  | **960** | **448** | **1,408** | **88** |

**Área de Formación Especializante Selectiva**

**Orientación de Procesos para la Gestión de Paz**

| **Unidad de Aprendizaje** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Seminario temático I. Epistemologías para la Gestión y Cultura de Paz | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| Seminario temático II. Teoría y Análisis de la Gestión y Cultura de Paz | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| Seminario temático III. Metodologías Aplicadas a Proyectos para la Gestión y Cultura de Paz | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| Seminario temático IV. Diseño e Implementación de Proyectos y Políticas para Gestión y Cultura de Paz | S | 80 | 48 | 128 | 8 |

**Orientación de Procesos para la Prevención de las Violencias**

| **Unidad de Aprendizaje** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Seminario temático I. Epistemologías para la Prevención de las Violencias | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| Seminario temático II. Teoría y Análisis de la Prevención de las Violencias | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| Seminario temático III. Metodologías Aplicadas a Proyectos para la Prevención de las Violencias | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| Seminario temático IV. Diseño e Implementación de Proyectos y Políticas para Prevención de las Violencias | S | 80 | 48 | 128 | 8 |

**Área de Formación Optativa Abierta**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidad de Aprendizaje** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Optativa I  | S | 80 | 48 | 128 | 8 |
| Optativa II  | S | 80 | 48 | 128 | 8 |

 **1**BCA = Horas bajo la conducción de un académico

 **2**AMI = Horas de actividades de manera independiente

 **3** S = Seminario

**TERCERO.** Las Unidades de Aprendizaje y actividades genéricas, nombre, descripción y detalle para registro, serán aprobadas por la junta académica del posgrado.

**CUARTO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**QUINTO**. Los requisitos de ingreso al programa del Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Contar con el acta de grado o título de maestría emitido por una institución de educación superior oficial;
2. Certificado de estudios de maestría con promedio con valor igual o mayor a 80 (ochenta) o su equivalencia;
3. Demostrar mediante documento oficial los conocimientos del idioma inglés del aspirante, acreditando por lo menos el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o su equivalente;
4. Presentar un protocolo de investigación que se vincule con alguna de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento del programa educativo;
5. Entregar una carta de exposición de motivos donde explique su interés por estudiar el programa de doctorado y la o las líneas de investigación en las que se centra su interés;
6. Examen de conocimientos del CENEVAL/EXANI III;
7. Realizar una entrevista con integrantes de la Junta Académica o con quien este órgano colegiado asigne;
8. Dos cartas de recomendación de académicos y/o investigadores;
9. Currículum vitae actualizado destacando sus trabajos de investigación o proyecto en los que haya participado, y
10. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

**SEXTO**. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

**SÉPTIMO.** Los requisitos para obtener el grado de Doctor, además de los establecidos por el Reglamento General de Posgrados, son los siguientes:

1. Haber concluido el programa de doctorado correspondiente;
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
3. Haber aprobado el examen recepcional mediante la presentación y defensa en disertación pública de la tesis de grado;
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar, y
5. Tener cubiertos los aranceles correspondientes.

**OCTAVO.** La modalidad para la obtención del Grado de Doctor será la tesis.

**NOVENO.** El programa del doctorado tendrá una duración estimada de 8 (ocho) ciclos escolares contados a partir del momento de su inscripción.

**DÉCIMO.** Los alumnos del doctorado aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 0.2 Unidades de Medida y Actualización (UMA) por crédito, a valor mensual vigente.

**DÉCIMO PRIMERO**. El certificado se expedirá como Doctorado en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias. El grado se expedirá como Doctor (a) en Gestión de Paz y Prevención de las Violencias.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

**DÉCIMO TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

***“2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de***

***Centros y Sistemas Multitemáticos”***

Guadalajara, Jal., 05 de mayo de 2023

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez | Dra. Irma Leticia Leal Moya |
| Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez | Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes |
| Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva  | Lic. Jesús Palafox Yáñez |
| C. Iván Tenorio Alanís | C. Zoé Elizabeth García Romero |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos

1. Reynaga Obregón, Sonia (s.f.) Los posgrados: una mirada valorativa. Revista de la Educación Superior en Línea, núm. 123. Recuperado de: http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/res124/art4.htm [↑](#footnote-ref-1)
2. Gobierno de México (2019) Plan Nacional de Desarrollo PND (2019-2024) Recuperado de: https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. Conacyt (2023) Programas Nacionales Estratégicos/ Seguridad Humana. Recuperado de https://conacyt.mx/pronaces/pronaces-seguridad-humana/ [↑](#footnote-ref-3)
4. Plan de Desarrollo Institucional PDI (2019-2025) Visión 2030 https://crno.anuies.mx/pdf/1\_Plan\_de\_Desarrollo\_Institucional-Vision\_2030\_ANUIES.pdf [↑](#footnote-ref-4)